

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por el señor Julio César SCIAMMARELLA de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido despedido de una fábrica electrónica hace tres meses, y a pesar de sus denodados esfuerzos en buscar algún empleo alternativo, con el que pueda solventar a su familia, no teniendo resultados positivos a la fecha.

Que tiene una familia compuesta por su esposa y tres hijos en edad escolar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE, en carácter de subsidio, al señor Julio César SCIAMMARELLA, DNI N° 12.781.812 con domicilio en calle CABOT 635 del Barrio San Martín de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

ARTICULO 2°.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a nombre del señor SCIAMMARELLA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 150/95.-